

CORTE CONSTITUCIONAL

COMUNICADO



07 de Abril de 2016

La Corte Constitucional informa que en sesión de Sala Plena celebrada el 7 de abril de 2006, discutió el expediente T-4167863 (y acumulados), relacionado con la manera en que deben actuar jueces y notarios al momento de formalizar el vínculo solemne de las parejas conformadas por personas del mismo sexo. La ponencia inicialmente presentada por el Magistrado Jorge Ignacio Pretelt Chaljub no alcanzó la mayoría de votos necesaria para ser aprobada. En consecuencia, cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento de la Corte (artículo 34, inciso 2º), la elaboración de la nueva ponencia quedó a cargo del Magistrado Alberto Rojas Ríos, quien deberá poner a consideración de la Sala un nuevo proyecto, que será discutido durante la próxima sesión de la Sala.